



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 02/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2019.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D <sup>a</sup> . Basilia Sanz Murillo	“
D. Francisco Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> . Ana María Conde Huelva	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> . Rosario Sánchez Jiménez	“
D <sup>a</sup> . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> . María Lourdes Esther López Sánchez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Antonia Felisa Naharro Cardeñosa	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. José María García Chía	SPPDH
D <sup>a</sup> . Inma del Pino Fernández	“
D <sup>a</sup> . Antonia Pérez Rodríguez	“
D. Luis Alberto Paniagua López	P. Popular
D <sup>a</sup> . María Carmen Espada Rey	“
D. Pedro Tabora Martín	Ciudadanos
D <sup>a</sup> . Ana González Pinto	“
D. Francisco García Parejo	IULV-CA
D <sup>a</sup> . Francisca López Adame	“
D <sup>a</sup> . Estrella Guzmán Aljama	No adscrita
D <sup>a</sup> . Cristina Alonso Bellido	No adscrita
D. Luis Gómez Muñoz	No adscrito



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda justificada la ausencia del Capitular D. Antonio Rodríguez Osuna (Grupo PSOE).

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 19 de febrero de 2019.
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 20 de febrero de 2019.
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Igualdad, de fecha 20 de febrero de 2019.
- Comisión Informativa de Coordinación, Gobierno y Proyectos, de fecha 20 de febrero de 2019.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, Acta de la sesión anterior de 25-01-2019.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Autorización compatibilidad de docencia universitaria empleada municipal.
5. Aprobación Inicial Expediente 06/2019 de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de créditos (Incremento retribuciones 2,25%) .
6. Dación de cuentas al Pleno de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2018 remitida electrónicamente en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, y del informe trimestral requerido por el artículo 10.2 de la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica.
7. Aprobación definitiva Modificado del Estudio de Detalle de la Actuación de Planeamiento AP-101 "ANTIGUO HIPERVALME".
8. Moción del Grupo Municipal PSOE con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
9. Moción del Grupo Municipal SSPDH sobre "PEDIBÚS, caminos escolares seguros y sostenibles".



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10. Moción del Grupo P. Popular sobre iniciativa "Horas sin ruido" en las atracciones del recinto ferial para facilitar el disfrute de los niños y niñas con TEA.
11. Moción del Grupo Ciudadanos sobre estado actual de la Carretera SE-9019.
12. Moción del Grupo IULV-CA de apoyo a la Huelga Feminista 8 de marzo de 2019.
13. Moción D<sup>a</sup>. Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, sobre ceremonia civil de otorgamiento de Carta de Ciudadanía.
14. Moción D. Luis Gómez Muñoz y D<sup>a</sup>. Cristina Alonso Bellido, Concejales no adscritos, para la puesta en marcha del Servicio Municipal de Atención a las víctimas de accidentes de tráfico.
15. Asuntos de urgencia: Moción del Grupo Municipal PSOE e IULV-CA con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
16. Ruegos y preguntas.

Durante la sesión plenaria, D. Luis Alberto Paniagua López (Grupo P. Popular), se ausenta en el punto 9 del orden del día y se incorpora durante el desarrollo del punto 10.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 25 de enero de 2019.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Alonso Bellido, Concejala no adscrita, que solicita su intervención, en virtud del art. 57 del Reglamento Orgánico Municipal, para hacer observaciones al Acta. Expone que en el borrador remitido se da por finalizada la sesión ordinaria sin recoger la intervención de la participación ciudadana, indicando que se puso fin a la sesión, sin más asuntos que tratar, justo después de la intervención del Teniente de Alcalde D. Francisco Rodríguez García. Asimismo indica que se ha omitido casualmente dicha participación ciudadana del Videoacta. En ese sentido cita el art. 54 del Reglamento Orgánico Municipal, de apertura y cierre de las sesiones, manifestando que el Alcalde no llegó a indicar que se levantaba la sesión.

Por el Sr. Secretario, se informa que el Acta de la sesión recoge el funcionamiento del Órgano Colegiado que es el Pleno, de tal forma que la obligación de la Secretaría es levantar Acta de las intervenciones, votaciones y decisiones de cada uno de los puntos del orden del día de los integrantes del Pleno de Dos Hermanas, por lo que forzosamente debe terminar con la última intervención del punto de ruegos y preguntas. Las intervenciones posteriores no forman parte del Acta, simplemente se reseña su existencia pero tampoco se reproducen ni queda constancia en el audio del fichero de Videoacta.

Procede también a la lectura del art. 64 del Reglamento Orgánico Municipal, que recoge la Participación de Asociaciones y Ciudadanía en el Pleno Municipal, en el que se indica que la misma se producirá sólo una vez levantada la sesión.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Efectuada esa aclaración y quedando constancia de la disconformidad de la Sra. Alonso se procede a la aprobación, por lo que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar el Acta de la sesión anterior celebrada con fecha 25 de enero de 2019.

**2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2019.

Punto 9.- Plan Municipal de Empleo 2019.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

**3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones adoptados por este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el 28 de enero al 19 de febrero de 2019.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	Fecha
37	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM 0450KNZ EXPTE 2018/010096-R	28/01/2019
38	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2019
39	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2019
40	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM 4918KRN EXPTE 2018/011265-R	28/01/2019
41	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM 8343JWX EXPTE 2018/009895-R	28/01/2019
42	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM 2327DHJ EXPTE 2018/009850-R	28/01/2019
43	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2019
44	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2019
45	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM 1013BPL EXPTE 2018/011802-R	28/01/2019
46	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM C7826BWD EXPTE 2018/010114-R	28/01/2019
47	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2019
48	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM 9920FSJ EXPTE 2018/011013-R	28/01/2019
49	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	NOFITIFACION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2019/000423-R)	28/01/2019



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

50	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	28/01/2019
51	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO EXENTO IVTM 8752HFS EXPTE 2018/010371-R	28/01/2019
52	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/000478-R	04/02/2019
53	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	2019/021Q1- LIQUIDACIONES ID 2Q ENERO 2019	04/02/2019
54	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA RES DISCP. REVISABLE NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 2980FDN EXPTE 2018/006803-R	04/02/2019
55	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 8828GJJ EXPTE 2018/011423-R	04/02/2019
56	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO HIBRIDO EXPTE 2018/009979 VEH 4578JGV	04/02/2019
57	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA RES DISCP. REVISABLE NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 8844KJR EXPTE 2018/004714-R	04/02/2019
58	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL DESESTIMADA NO HIBRIDO EXPTE 2018/008399 VEH 4118KHN	04/02/2019
59	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYT0 IVTM 8518HJV EXPTE 2018/010041-R	04/02/2019
60	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYT0 IVTM 5934KMM EXPTE 2018/011608-R	04/02/2019
61	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	2019/014CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	04/02/2019
62	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 0290KLK EXPTE 2018/011166-R	04/02/2019
63	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/000487-R	04/02/2019
64	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/000518-R	04/02/2019
65	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	2019/013NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	04/02/2019
66	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	DENEGACION IVTM GR065551 BONIFICACIÓN + 25 AÑOS	04/02/2019
67	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/000082-R	04/02/2019
68	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA RES DISCP. REVISABLE NO ENCUADRADA RD 1414 IVTM 2196HSV EXPTE 2018/005624-R	04/02/2019
69	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000103-REC.	04/02/2019
70	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/000085-R	04/02/2019
71	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ANULACION LIQUIDACION TASA SERVICIO BOMBEROS 2018/000937-R	04/02/2019
72	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYT0 IVTM 4451KFC EXPTE 2018/010386-R	04/02/2019
73	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYT0 IVTM 0603KPV EXPTE 2018/010212-R	04/02/2019
74	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 9250KRN EXPTE 2018/011761-R	04/02/2019
75	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA TIT. VEH. DISTINTO TIT DISCP. IVTM 4234JWM EXPTE 2018/011750-R	04/02/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

76	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION BAJA EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/000611-R	04/02/2019
77	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000115-REC.	04/02/2019
78	OFICINA PRESUPUESTARIA	APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 05/2019, MEDIANTE GENERACION Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	06/02/2019
79	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONESTRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	06/02/2019
80	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/02/2019
81	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION CAMBIO TITULAR Y DEVOLUCION RECIBO INDEBIDO 2018/000166-R	11/02/2019
82	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONESTRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	11/02/2019
83	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	11/02/2019
84	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	11/02/2019
85	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO INDEMNIZACIONES TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	11/02/2019
86	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000104-REC.	12/02/2019
87	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	OPA18212 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF NOVIEMBRE 2018	12/02/2019
88	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	DESESTIMACION ALEGACIONES TASA SERVICIO BOMBEROS 2018/000855-B	12/02/2019
89	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	NOFITACION DESESTIMACION DEVOLUCION LICENCIA DE OCUPACION (EXPT. 2019/000871-R)	12/02/2019
90	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/02/2019
91	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0440120765)	12/02/2019
92	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2018/010649-R	12/02/2019
93	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441558845)	12/02/2019
94	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	2019/019CA - PADRON CONCESIONES ADMINISTRATIVAS FEBRERO 2019	12/02/2019
95	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0440120765)	12/02/2019
96	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	2019/024CE - ID IMPORTE CERO (APROBACION Y POSTERIOR ANULACION DE LIQUIDACIONES)	12/02/2019
97	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TASA RECOGIDA BASURA BAJA PADRON (RD. ADOLFO SUAREZ, 38, 2° 1)	12/02/2019
98	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/02/2019
99	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/02/2019
100	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/02/2019
101	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	12/02/2019



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

102	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TASA RECÓGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441567400)	12/02/2019
103	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TASA RECÓGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (AV. LIBERTAD, 3)	12/02/2019
104	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	2019/022NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	12/02/2019
105	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/02/2019
106	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/02/2019
107	HACIENDA/SERVICIOS GRALES.	ESTIMACION CAMBIO TITULARIDAD EN TASA ENTRADA DE VEHICULOS 2019/000929-R	12/02/2019
108	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE FEBRERO	12/02/2019
109	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	14/02/2019
110	OFICINA PRESUPUESTARIA/ GRALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 08/2019, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.	19/02/2019
111	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	19/02/2019
112	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	19/02/2019
113	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO	19/02/2019

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**4.- AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD DE DOCENCIA UNIVERSITARIA EMPLEADA MUNICIPAL.** Por la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, Sra. Sanz Murillo, se indica que por D<sup>a</sup> Esther Hermosín Álvarez, empleada de este Excmo. Ayuntamiento se solicita nuevamente la compatibilidad para el ejercicio de la docencia en la Universidad Pablo de Olavide en la que es Profesora asociada del Departamento de Derecho Público, mediante contratación parcial y por tiempo determinado.

El motivo de la solicitud viene justificado porque aunque por sesión plenaria la compatibilidad ya fue concedida, su actividad docente sólo se concentraba en un semestre del año, pero debido a que la actividad docente con el mismo carácter de parcialidad y temporalidad ahora se extiende al año completo, se hace necesaria una nueva autorización.

El expediente se tramita conforme a lo regulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas –LI-, cuyos artículos 3 a 10 regulan la compatibilidad o incompatibilidad con un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Analizado el caso expuesto, en aplicación del artículo 4 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas –LI- respecto a la compatibilidad para la función docente, permite autorizarla para el desempeño de un puesto como Profesor Universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.

En relación a la cuestión planteada se aporta el certificado de la Universidad Pablo de Olavide, en el que se detalla el régimen que posee como profesora asociada, y el horario en el que se desempeña su actividad durante el curso académico. También se aporta informe emitido por la Coordinadora del Departamento de Relaciones Humanas de fecha 6 de febrero de 2019 donde se pone de manifiesto el conocimiento sobre el ejercicio docente desarrollado por la citada empleada y no se pone obstáculo alguno en cuanto a su realización, sin que se produzca por tanto ningún cambio en el horario y jornada de trabajo.

Por otro lado la cantidad total percibida por ambos puestos no podrá superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni superar la correspondiente al puesto principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30% para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente, tal como estipula el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas –LI-, requisito que se cumple.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el artículo 50.9 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la docencia universitaria de la empleada pública D<sup>a</sup> Esther Hermosín Álvarez, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, es decir que el horario y la jornada así lo permitan y se cumplan los requisitos de limitación económica impuestos por la citada ley.

**SEGUNDO.-** En ningún caso la autorización supondrá reducción de jornada de trabajo, horario, asistencia, ni atraso, negligencia o descuido en el desempeño del trabajo condicionándose la autorización de compatibilidad al estricto cumplimiento de ello. Los servicios prestados en el segundo puesto, cargo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, sólo se percibirán por el puesto principal.

**TERCERO.-** Dar traslado de la autorización de compatibilidad docente a la interesada y al Departamento donde viene prestando sus servicios y al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**5.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 06/2019 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS (INCREMENTO RETRIBUCIONES 2,25%).** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que con fecha 18 de enero, la Comisión Paritaria Municipal adoptó propuesta de subida salarial con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019 en el porcentaje del 2,25%, que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local y del Pleno de la Corporación en sus sesiones de 25 de enero, aprobándose la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3. Dos, párrafo primero del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

En este sentido, y para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados, con fecha 1 de febrero fue emitida Providencia de Alcaldía instando incoación de Expediente de Modificaciones Presupuestarias con el unívoco propósito de habilitar, en las aplicaciones del Presupuesto de Gastos, crédito suficiente para asumir, fruto del proceso de negociación colectiva, los efectos del citado Real Decreto-ley.

Que en virtud de lo anterior, con fecha 12 de febrero fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 06/2019 de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de créditos.

Que con fecha 13 de febrero ha sido emitido por el Sr. Interventor municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Generar Suplemento de Créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de **940.203,18 euros**, conforme al siguiente detalle:

**1. FINANCIACIÓN**

**1.1. Aplicaciones que disminuyen**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (Euros)
<b>9290 50000</b>	Fondo de Contingencia	940.203,18
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>940.203,18</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

## **2. DOTACIÓN**

### **2.1. Aplicaciones que aumentan**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe (Euros)</b>
1320 12101	Complemento Específico Funcionarios Seguridad y Orden Público	414.142,68
2310 13100	Retribuciones Laboral P.M.E. y Temporal	173.533,25
3420 13005	Otras Remuneraciones Laboral Indefinido Instalaciones deportivas	130.983,37
4500 16000	Seguridad Social Administración general de infraestructuras.	18.284,02
9330 13005	Otras Remuneraciones Laboral Indefinido Gestión del patrimonio	203.259,86
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>		<b>940.203,18</b>

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (14 Grupo PSOE, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Ciudadanos), **2** votos en contra (D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita, y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) y **6** abstenciones (3 Grupo SSPDH, 2 Grupo IULV-CA y D<sup>a</sup> Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2018, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo se da cuenta del informe de la Intervención referido al cuarto trimestre de 2018 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2018 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

**7.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ACTUACIÓN DE PLANEAMIENTO AP-101 "ANTIGUO HIPERVALME"**. Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, Sra. Conde Huelva, se propone lo siguiente:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2018 se aprobó inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle de la Actuación de Planeamiento AP-101 "Antiguo Hipervalme" promovido por AINCO HUELVA, S.A..

El referido documento ha sido objeto de información pública mediante publicación en el BOP nº 239 de fecha 15 de octubre de 2018 así como en el Diario de Sevilla de fecha 16 de octubre de 2018 Igualmente ha quedado expuesto el anuncio en el tablón de anuncios durante el plazo reglamentario. El documento ha quedado expuesto durante el plazo de exposición al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento. Consta en el expediente notificación a los propietarios de terrenos,

Constan en el expediente informe favorable de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías. Constan informes favorables sobre suministros públicos de EMASESA y ENDESA con las condiciones a tener en cuenta para dotar a los terrenos de las infraestructuras necesarias para dichos suministros. Consta informe emitido por la Consejería de Fomento y Vivienda en la que se indica la forma en la que habrán de incluirse los plazos de para el inicio y finalización para la construcción de viviendas protegidas previstas en la actuación.

Finalmente consta informe de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviaria). En el referido informe se indica que el Estudio de Detalle no se ve afectado por la línea límite de edificación del Ferrocarril Sevilla-Cádiz. Se indica igualmente que dentro de la actuación existen terrenos propiedad de la entidad, incluidos en la Calle Manuel Calvo Leal, lo que debe ser tenido en cuanto a efectos de participación de la misma en los procesos de equidistribución de beneficios y cargas. Con fechas 7 de febrero y 15 de febrero de 2019, se emiten informe técnico y jurídico, respectivamente, en el que se indica que la titularidad de ADIF sobre los terrenos no queda acreditada de forma documental por la referida entidad; que los referidos terrenos están incorporados



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

efectivamente al dominio público viario, habiendo asumido el Ayuntamiento su conservación, mantenimiento y ordenación; y que, en cualquier caso, el referido viario no ha sido tenido en cuenta a la hora del cálculo del aprovechamiento medio, por lo que no generan aprovechamiento urbanístico. Finalmente se señala la obligación de obtener autorización para actuación en zona de protección y de dominio público ferroviario así como observaciones para la protección para el impacto por ruidos y vibraciones

Con fecha 15 de febrero 2019 se ha presentado por la entidad promotora nuevo documento del Modificado del Estudio de Detalle, redactado en esa misma fecha por Daniel Fernando Conesa López, Rafael López García y Gabriel Andrés Avalos Murillo en el que se recogen las observaciones resultantes de la aprobación inicial del documento y de los informes sectoriales emitidos. Las referidas modificaciones son las siguientes respecto del documento aprobado inicialmente:

### 1. MEMORIA Anexo I Documentación Complementaria.

Se sustituye el informe de ENDESA de octubre de 2017 por el tercer informe de esta compañía (Informe Modificado para el sector Hipervalme), que ha tenido entrada en el Ayuntamiento el 28 de diciembre de 2018 (RGE 39656).

### 2. MEMORIA Apartado 10 Determinaciones para la Ejecución de la Actuación.

Se establecen los plazos de INICIO y de TERMINACIÓN de las viviendas protegidas en cumplimiento del Informe de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda recibido el 19 de octubre de 2018 (RGE N° 2018032446).

### 3. ORDENANZAS nuevo Art. 5 Protección para el impacto por ruidos y vibraciones.

En cumplimiento del informe de ADIF recibido el 10 de octubre de 2018 (RGE N° 2018031476) se crea este artículo con el siguiente contenido:

“Los proyectos constructivos de todas las edificaciones contenidas en los ámbitos colindantes con el SGF en los que alguna parte de los mismos esté a menos de 50 m. de la arista exterior más próxima de la plataforma ferroviaria, tal como se define en la Ley 38/2015, o en zonas cubiertas desde el intradós de la estructura que sirva de soporte a la losa de cobertura, incluirán una separata que estudie el impacto por ruidos y vibraciones inducidos por el ferrocarril y las medidas adoptadas en su caso, para que los niveles de ruido y vibraciones estén dentro de los niveles admisibles por la normativa sectorial vigente. Este requisito será exigible con carácter previo a la obtención de las correspondientes licencias edificatorias.”

### 4. ORDENANZAS nuevo Art. 6 Obras de urbanización dentro de las zonas de protección ferroviaria y de dominio público ferroviario.

En cumplimiento del informe de ADIF recibido el 10 de octubre de 2018 (RGE N° 2018031476) se crea este artículo con el siguiente contenido:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

“En las zonas urbanas, y previa autorización del administrador de infraestructuras ferroviarias, se podrán realizar, dentro de la zona de dominio público, obras de urbanización que mejoren la integración del ferrocarril en aquellas zonas. En ningún caso se autorizarán obras o instalaciones que puedan afectar a la seguridad de la circulación ferroviaria, perjudiquen la infraestructura ferroviaria o impidan su adecuada explotación.

Para ejecutar, en las zonas de dominio público y de protección de la infraestructura ferroviaria, cualquier tipo de obra o instalaciones fijas o provisionales, cambiar el destino de las mismas o el tipo de actividad que se puede realizar en ellas, plantar o talar árboles, se requerirá la previa autorización del administrador de infraestructuras ferroviarias.”

### 5. MEMORIA Apartado 5.3 Cálculo del Aprovechamiento Medio.

Se corrige el error detectado en la descripción del aprovechamiento objetivo del área de reparto sustituyendo el párrafo quinto del apartado 5.3 de la Memoria por el texto siguiente:

“La ordenación que establece este modificado agota la edificabilidad prevista en el PGOU y permite la materialización de forma independiente del aprovechamiento de cada propietario en partes proporcionales de cada uno de los tres usos previstos. La ordenación propuesta agota el aprovechamiento objetivo, aunque la cifra resultante no coincida con la prevista en el PGOU, por el detrimento de la superficie de dominio público del área y por el trasvase de uso terciario a residencial, con el consiguiente incremento de viviendas protegidas que tienen un coeficiente de homogeneización de 0,6 UA/m<sup>2</sup>t frente al 1 UA/m<sup>2</sup>t del uso terciario que se reduce. Esto no tiene incidencia en la equidistribución por lo señalado el párrafo anterior.”

Con fecha 15 de febrero se emiten informes técnicos y jurídicos sobre el contenido del referido Estudio de Detalle, los informes sectoriales emitidos y la tramitación para la aprobación definitiva del documento.

Como consecuencia de lo anteriormente señalado, y de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA ACTUACION DE PLANEAMIENTO AP-101 “ANTIGUO HIPERVALME” de fecha 15 de febrero de 2019, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente señaladas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del referido documento y de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 LOUA y art. 70 LRBRL). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito (art. 40 Ley 7/2002, de 17 de diciembre y art. 2.1. Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico). Se remitirá al Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería competente en materia de urbanismo una copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle (art. 40.2 LOUA).

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (14 Grupo PSOE, 2 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito), **2** votos en contra (Grupo IULV-CA) y **3** abstenciones (Grupo SSPDH) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Por el Sr. Alcalde, se informa de que al tratar las Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IULVCA sobre el mismo asunto, con motivo del día 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, serán ambas expuestas a continuación:

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.** Por La Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad y Educación, D<sup>a</sup> María Antonia F. Naharro Cardeñosa, se dedica, previamente a la exposición de la moción, unas palabras de recuerdo a D<sup>a</sup> Rosa Romero, vecina de esta localidad y víctima de la violencia machista.

A continuación, la Sra. Naharro, da lectura a la siguiente Moción:

“Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas nos sumamos a la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y manifestamos nuestro firme compromiso con la Igualdad y defensa de los derechos de las mujeres y la lucha por la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones, desde las más sutiles a las más atroces como son las agresiones sexuales, la prostitución o los asesinatos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este 8 de Marzo, mujeres y varones de todo el mundo elevarán sus voces para clamar por un mundo más justo y equitativo, pues no existe ningún país en el mundo en el que las mujeres tengan los mismos derechos “de facto” que los varones. Una lucha histórica y que en pleno siglo XXI está más vigente que nunca, pues la opresión del patriarcado sobre las mujeres está aumentando ante el avance de las políticas neocapitalistas y conservadoras, atentando contra su vida y sus derechos más básicos.

Un día en el que se conmemoran los logros y avances, pero también se denuncia y reivindican todos los derechos que quedan por alcanzar, pues **la brecha de género** sigue siendo un lastre que no sólo debería avergonzarnos como sociedad, por injusto, sino que impide el progreso y desarrollo de los pueblos.

### **Según datos de la ONU:**

- Casi 1 de cada 3 mujeres de entre 20 y 24 años de edad se casan antes de los 18 años.
- De los 875 millones de personas analfabetas que hay en el mundo, dos terceras partes son mujeres.
- La participación de las mujeres en los órganos legislativos únicos o en los parlamentos nacionales es tan solo del 23,4%.
- Menos de un tercio de los puestos directivos superiores e intermedios están ocupados por mujeres.
- Las niñas de entre 13 y 18 años de edad son el grupo más numeroso en la industria del sexo. Se calcula que cerca de 500.000 niñas de menos de 18 años son víctimas de tráfico sexual cada año.

### **En España, los datos nos reafirman en nuestro compromiso:**

- Según el Índice Global de la Brecha de Género, en el 2018 ha sido del 74.6%, situándonos en la posición 29 del ranking mundial.
- La brecha salarial es de más del 14%, llegando al 24% en algunas comunidades, según los últimos datos de la Comisión Europea, lo que significa que las mujeres deben trabajar dos meses más, para igualar el salario de los hombres.
- Las mujeres soportan mayores tasas de desempleo, mayor temporalidad y precariedad laboral.
- La maternidad sigue penalizando a las mujeres en el mercado laboral, dificultando sus oportunidades de acceso, mantenimiento y promoción.
- Las tareas de cuidado y del hogar siguen recayendo principalmente en las mujeres, el tiempo que dedican a este tipo de labores casi duplica al que dedican los hombres.
- La pensión media de las mujeres es casi un 37% más baja que la de los hombres.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista defendemos y trabajamos por un modelo de sociedad más democrático, justo, equitativo, plural y diverso, y denunciaremos el retroceso en las Políticas de Igualdad y en la lucha contra la Violencia de Género que se pretende imponer con la aplicación de las nuevas políticas conservadoras y en algún caso, reaccionarias, lo que supondría un grave déficit democrático y un gran retroceso en los derechos de ciudadanía de las mujeres.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Alertamos de la persecución al movimiento feminista por parte de los sectores conservadores, que ante el temor de perder sus privilegios, sustentados por el sistema patriarcal, tratan de acallar sus voces y deslegitimar su lucha centrada en combatir el patriarcado y trabajar por la justicia social y la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Así mismo, el Grupo Municipal Socialista celebra la iniciativa del Consejo Sectorial de Mujeres, apoyando sus iniciativas, como medida de concienciación y reivindicación de todo lo que queda por conseguir en cuanto a derechos y libertades.

Por todo ello, hacemos un llamamiento a todos los grupos políticos, las organizaciones sociales y feministas y ciudadanía en general, para que se sumen a las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que tendrán lugar en nuestra ciudad durante el mes de marzo.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos al Ayuntamiento en Plena la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS:

- Que desde el Gobierno Municipal se siga defendiendo y trabajando por la Igualdad entre mujeres y varones como garantía de una sociedad de progreso y justicia y se continúe apostando por el fortalecimiento de los servicios municipales que contribuyan a eliminar la brecha de género.
- Que se rinda homenaje a “Ana Orantes”, asesinada en 1997 por su marido, hecho que cambió la historia del tratamiento social y político de este tipo de violencia, propuesta del movimiento de hombres por la igualdad, como símbolo de la defensa de la dignidad y los derechos de las mujeres. Y para que quede siempre en el recuerdo, se ponga su nombre a una calle o espacio público en nuestra ciudad.
- Que todos los grupos Municipales nos sumemos a las reivindicaciones del movimiento feminista y del Consejo Sectorial de las Mujeres, y apoyemos la huelga promovida por estas organizaciones, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la Igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia machista, facilitando para ello los recursos materiales y personales en la difusión de los diferentes actos y manifestaciones que convoquen las asociaciones de mujeres en el día 8 de marzo.
- Que se solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados y Diputadas que desarrollen y aprueben la Ley de Igualdad Salarial, que combata las discriminaciones existentes en el ámbito laboral.
- Que defiendan y mantengan la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad.
- Que se respete el calendario para equiparar los permisos de maternidad y paternidad, de manera que sean iguales, intransferibles y remunerados al 100%, para avanzar en la conciliación y la corresponsabilidad.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Que cumplan el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y refuerce las medidas existentes con recursos económicos y personales, haciendo especial hincapié en la educación de la juventud y la formación al personal que trabaja directamente con las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía que no abandonen las Políticas de Igualdad y de Lucha contra la Violencia de Género y cumplan con las leyes recientemente aprobadas en Andalucía en relación a esta materia, que sin duda supondrán un gran impulso a la promoción y protección integral de las mujeres y de sus hijas e hijos.
  - Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
  - Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Dar cumplimiento del presente acuerdo remitiéndolo a los organismos competentes de la Administración Central y Autonómico.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup> Francisca López Adame (Grupo IULV-CA).
- D<sup>a</sup> María Antonia F. Naharro Cardeñosa (Grupo PSOE).
- D. Luis Gómez Muñoz (Concejal no adscrito).
- D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).
- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D<sup>a</sup> Francisca López Adame (Grupo IULV-CA).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D<sup>a</sup> Ana González Pinto (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

El Sr. Alcalde, en vista de las intervenciones producidas que solicitan la aclaración de los acuerdos del texto definitivo, ya que en la lectura de la propuesta de acuerdos de la moción se han incluido propuestas de la de IULV-CA, de forma que lo que se pretende votar es una conjunción de las Mociones presentadas sobre el mismo asunto en los puntos 8º y 12º, plantea que ambas se retiren por no poderse alterar el texto de la moción del PSOE.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De esta forma se retiran las dos presentadas por PSOE e IULV-CA y se presentará la expuesta por el PSOE que incluye aspectos de la de IULV-CA en el punto de urgencia.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SSPDH SOBRE "PEDIBÚS, CAMINOS ESCOLARES SEGUROS Y SOSTENIBLES".** Por la Concejala del Grupo Municipal SSPDH, D<sup>a</sup> Antonia Pérez Rodríguez, se presenta la siguiente Moción:

“A finales del mes de enero conocíamos la propuesta por parte de las Delegación de Movilidad y Limpieza Urbano de adhesión al “Proyecto STARS” promovido por la Dirección General de Tráfico. Dicho proyecto, dirigido al alumnado de entre los 12 y los 19 años, tiene como objetivos fomentar los desplazamientos alternativos hacia sus centros escolares (bicis, caminando, patines...) para reducir por un lado el uso de los vehículos a motor y por otro lado para aumentar la autonomía y la vida saludable.

Partiendo de esta propuesta, creemos fundamental llegar con otra propuesta similar al alumnado al que no va dirigida la primera, es decir, al alumnado de educación infantil y primaria. En este caso planteamos la creación del “PEDIBÚS”, otra apuesta de la D.G.T. para los más pequeños y pequeñas (denominada según la D.G.T. “camino escolares seguros”).

¿Qué objetivos se pretenden conseguir con el PEDIBÚS?

(Información obtenida de la web de la D.G.T. [www.caminoescolarseguro.com](http://www.caminoescolarseguro.com))

1. Crear una red de itinerarios seguros y cambiar hábitos de desplazamiento caminando, o en bicicleta o en transporte público.
2. Reducir el número de vehículos a motor que trasladan a los niños y niñas al colegio, aminorando el exceso de emisiones contaminantes y el ruido, actuando en favor de la mejora del medio ambiente, la recuperación del espacio público y la seguridad vial infantil.
3. Promover la movilidad activa, el caminar y pedalear, favoreciendo el desarrollo de una actividad física cotidiana y hábitos de vida saludable, con menos obesidad y mejor salud.
4. Fomentar el que los niños y niñas recuperen la calle y vayan solos y solas o en compañía de sus amigos y amigas al colegio. De este modo se favorecerá la autoestima, la socialización y el proceso de aprendizaje por medio de la interacción y la cooperación.

Para ello se requiere de la implicación del Ayuntamiento en materia de movilidad y como agente dinamizador y facilitador del proyecto y también de la colaboración de las familias y demás agentes sociales que puedan colaborar de alguna forma en los caminos que se creen.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el marco de la última moción aprobada en este Pleno para que se nos reconozca como “ciudad amiga de la infancia”, la puesta en marcha del “PEDIBÚS” supondría un paso más para comenzar a ver nuestra ciudad desde el punto de vista de los niños y niñas, ya que actualmente el modelo urbanístico de Dos Hermanas (como el de la gran mayoría de ciudades) tiene un diseño de movilidad basado en los desplazamientos mediante vehículos a motor, ocupando estos más del 70% del espacio público urbano.

Las acciones necesarias para la organización de los “caminos escolares seguros y sostenibles” situarían así a la infancia como eje transversal de las intervenciones públicas con competencias del ámbito municipal, analizando así nuestra ciudad desde la las figuras de las personas peatonas y ciclistas interviniendo en torno a los colegios y caminos de acceso, organizando a la vez procesos de participación comunitaria, con la intervención de los niños y niñas y de la comunidad escolar, reconociéndose sus demandas.

Adjuntamos a la moción el enlace del proyecto llevado a cabo en **Bollullos de la Mitación** dentro de su “Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Bollullos Ciudad de la Infancia”:

<https://drive.google.com/file/d/1GEt8c4WQXYuRD4kFXBPUp8rFgelDIdp/view?usp=sharing>

Por todo lo expresado, el grupo municipal Sí se Puede Dos Hermanas eleva al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

### ACUERDOS

1. Organizar un grupo de trabajo interdisciplinar con las Delegaciones de Movilidad y Limpieza Urbana, Educación e Igualdad y con Participación Ciudadana, Salud y Consumo, así como con representantes de las AMPAS de los Centros Escolares de Infantil y Primaria de Dos Hermanas para estudiar las diferentes formas de crear caminos escolares seguros y sostenibles mediante el “PEDIBÚS” para llegar a los colegios.
2. Implicar al alumnado en el Proyecto del PEDIBÚS mediante actividades de formación que planteen formas alternativas de movilidad urbana, así como recogiendo sus propuestas para elaborar sus caminos escolares a sus colegios.
3. Poner en marcha un proyecto piloto, una vez llevados a cabo los puntos 1 y 2, con uno o varios Centros Escolares nazarenos para analizar el funcionamiento del PEDIBÚS y detectar posibles mejoras para que en un futuro próximo sea la forma en que nuestros niños y niñas vayan a sus colegios.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones:

- D. Luis Gómez Muñoz (Concejal no adscrito).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, con la abstención de D. Luis Alberto Paniagua López, Grupo Popular, dado que en el momento de la votación se encuentra ausente del salón plenario, de acuerdo con el art. 100.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 69.4 del Reglamento Orgánico Municipal.

**10.- MOCIÓN DEL GRUPO P. POPULAR SOBRE INICIATIVA "HORAS SIN RUIDO" EN LAS ATRACCIONES DEL RECINTO FERIAL PARA FACILITAR EL DISFRUTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON TEA.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal P. Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

“La Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger solicitó el pasado mes de enero al Ayuntamiento de Sevilla que durante la próxima feria de abril se respetaran cuatro horas sin ningún tipo de ruido en la zona de las atracciones para facilitar que los niños y niñas con autismo pudieran acudir al recinto ferial sin el temor que el alto ruido o volumen de las atracciones ocasiona en estos menores.

A partir de ahí, han sido ya muchos los municipios y ciudades andaluzas que se han adherido a la medida tomada, y podemos citar junto a Sevilla, otros como Los Palacios y Villafranca, San Pedro de Alcántara, e incluso Jerez, municipios donde se reservan algunas horas sin música y luces para que así, la feria también sea accesible a los pequeños que sufren este trastorno del espectro autista.

Desde la Asociación de Síndrome de Asperger se reclaman las mismas oportunidades para estos niños y niñas para disfrutar de la feria como cualquier otro, aunque sea por unas horas.

Son personas, las que sufren autismo, especialmente sensibles a los estímulos que provocan por ejemplo los fuegos artificiales, los petardos, la música alta, etc.; situaciones que fácilmente les provoca una sobrecarga sensorial por encima del umbral tolerable que desemboca en crisis, ataques de ansiedad o incluso pánico.

Esta peculiaridad, provoca que muchas familias encuentren extremadamente difícil disfrutar de la feria o llevar a sus hijos a los “cacharritos”.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los TEA afectan de forma diversa a cada persona que los sufre, pero se caracterizan en general por la dificultad para procesar la información del entorno, ya sea auditiva, visual o táctil. En la mayoría de los casos, los niños se sienten bombardeados por la información que reciben de sus sentidos. Ese trastorno en el procesamiento sensorial causa problemas de aprendizaje, conducta y coordinación, y afecta a sus relaciones sociales, a su autonomía personal, a sus habilidades para el juego y a su misma capacidad de comunicarse.

Una feria, donde se reciben estímulos sensoriales por todos los canales, de forma continua y agresiva, puede convertirse en un infierno para un niño o niña con TEA. Las luces, la música y los gritos, que generan en cualquiera un estado de excitación, pueden provocar un efecto devastador en un pequeño con TEA. Los dos días siguientes a una exposición de este tipo suelen ser muy problemáticos.

Está en nuestras manos ofrecer a estas familias la posibilidad de llevar a sus hijos a disfrutar de las atracciones de feria como cualquier otro niño. También nuestra feria debe ser un ejemplo de inclusión, de ahí que el objetivo de la presente moción sea **que los menores que padecen trastornos del espectro autista puedan disfrutar de las atracciones y hacer una feria más inclusiva.**

**Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:**

1.- Someter a estudio la propuesta de ofrecer horas sin ruido en la zona de las atracciones, para la próxima feria de mayo y sucesivas, para permitir así, el uso y disfrute de la misma, también para los niños y niñas que sufren Trastorno del Espectro del Autismo o similares.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes **ACUERDA** aprobar la Moción.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**11.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE ESTADO ACTUAL DE LA CARRETERA SE-9019.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Pedro Taborda Martín, se presenta la siguiente Moción:

“!!Las obras públicas inacabadas no es precisamente la mejor imagen que debe dar una gran ciudad como Dos Hermanas!!.

El 6 de Julio de 2016 se abrió al tráfico el tramo desdoblado de la carretera SE-9019, conocida también como carretera vieja de Montequinto, obra realizada con fondos del Plan Supera III y recogida en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Dos Hermanas.

El objetivo de estas obras persiguen según declaraciones del Delegado de Hacienda y Obras del Ayuntamiento D. Francisco Rodríguez, el de reforzar la seguridad en la circulación, pues esta carretera era y todavía es conocida por su alto índice de siniestralidad.

Bienvenida fue entonces la mencionada obra, pues la misma aumentaba la capacidad y seguridad necesaria dentro del papel que desempeña la ordenación vial de nuestra ciudad. No cabe duda, que el fin perseguido se ha conseguido por lo menos en parte de la primera fase, pero en nada en el tramo que resta de la segunda de aproximadamente 1,5 Km., el cual, mantiene cambios de rasante, curvas muy peligrosas un firme que deja mucho que desear y una iluminación nula en su totalidad. Esta vía ya es prácticamente una avenida urbana, pues así la considera el propio Francisco Rodríguez en sus declaraciones a la prensa, denominandola “*Avenida desdoblada*”, es por ello, por lo que Ciudadanos de Dos Hermanas pide que se le dé el trato que merece extremando la seguridad que requieren las vías urbanas.

La primera fase “*ya finalizada*” no tiene los arcenes terminados, incluso tampoco un acerado que permita al ciudadano caminar, pues en la actualidad dichos espacios han sido rellenados con zahorra poco molida por cierto que hace imposible que las personas y ciclistas puedan transitar por ellos, Sería de agradecer que el gobierno local tomara el interés que merece y se inicien a la mayor brevedad los trabajos de terminación de estos arcenes, y además dotarlos de carril bici si este no estaba previsto en el proyecto, si así fuese apunto esta idea que el ciudadano siempre agradecerá.

Han transcurrido casi tres años desde la apertura del primer tramo, y el ciudadano no entiende como un consistorio con las cuentas saneadas y con superávit como el de Dos Hermanas puede mantener obras inacabadas.

La utilización de este vial, que comunica dos núcleos de nuestra ciudad y que es usado por una gran cantidad de conductores, sobre todo residentes en Montequinto hace cada vez más necesario y urgente que desde el Gobierno Local se tomen las medidas necesarias para el inicio de los trabajos de desdoble de la segunda fase, pues el estado actual del tramo pendiente conlleva un grave peligro para los usuarios del mismo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hace dos años Ciudadanos solicitó al Delegado de Hacienda y Obras dos actuaciones, la primera, consistía que hasta se procediera al comienzo de las obras de la 2º fase, se dotara de iluminación este tramo de 1,5 Km. y la segunda, se procediera al repaso de la pintura de su señalización, pues cuando llueve y se hace de noche se incrementa la peligrosidad de esta vía aún más, si bien, el señor Rodríguez solo actuó sobre la pintura (que por cierto se ha vuelto a pintar hace unos días), pero no así sobre el alumbrado provisional que desde Ciudadanos le solicitábamos.

Durante la elaboración de la presente moción, este portavoz ha sido atendido por los técnicos de nuestro ayuntamiento, obteniendo toda la información requerida sobre la situación actual del proyecto en su 2º Fase (tengo que destacar la amabilidad y la gran profesionalidad de los técnicos de la casa), ellos nos han comunicado que en la actualidad se encuentran todavía trabajando en la reparcelación, urbanización y regulación de todo el viario del núcleo poblacional de San Federico de Echaguy, y que consiste entre otros capítulos la cesión de parte del suelo que sería compensado para poder llevar a cabo el desdoble de este tramo final (por cierto si no nos equivocamos recordamos que estos terrenos todavía son rústicos), ésta expropiación acordada se realiza para un bien común que incluso beneficiará a sus residentes, al dotar de accesos y viales de los que carecen en la actualidad este núcleo.

Difícil se nos hace entender que tras el paso de casi tres años, más los que ya se llevarían con anterioridad a la inauguración de la 1º Fase, todavía no se halla cerrado un acuerdo con todos los vecinos de Echaguy, entendemos que desde la labor política del equipo de gobierno no se ha puesto el debido interés y toda la carne en el asador que requiere una negociación de este tipo y que además facilitaría la gran labor que realizan los técnicos de la casa en el proyecto.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Dos Hermanas presenta para su debate y aprobación los siguientes:

### ACUERDOS

- 1.- Que se proceda a la construcción del arcén, acerado y carril bici en tramo ya desdoblado de la carretera SE-9019.
- 2.- Que se proceda a la mayor brevedad a solventar los problemas que retrasan el inicio de los trabajos de desdoble de la 2º Fase.
- 3.- Que ambos procesos se pongan en marcha lo antes posible.”

Por el Sr. Alcalde antes de proceder al debate de la Moción, se informa que la carreta a la que se refiere en la misma, pasó a denominarse en un tramo Avenida Presidente Calvo Sotelo y en su segundo tramo Avenida Manuel Fraga Iribarne.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).
- D<sup>a</sup>. Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).
- D. Francisco García Parejo (Grupo IULV-CA).
- D. Luis Alberto Paniagua López (Grupo P. Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **21** votos a favor (14 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Ciudadanos) y **5** abstenciones (2 Grupo IULV-CA, D<sup>a</sup> Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción, lo que supone la mayoría absoluta.

### **12.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA 8 DE MARZO DE 2019.**

La moción del Grupo Municipal IULV-CA, firmada por la concejala D<sup>a</sup>. Francisca López Adame, quedó retirada de acuerdo con lo decidido tras el debate producido en el punto 8 del orden del día, en el sentido de tratar una nueva en el punto de urgencia.

**13.- MOCIÓN D<sup>a</sup>. ESTRELLA GUZMÁN ALJAMA, CONCEJALA NO ADSCRITA, SOBRE CEREMONIA CIVIL DE OTORGAMIENTO DE CARTA DE CIUDADANÍA.** Por la Concejala no adscrita, D<sup>a</sup>. Estrella Guzmán Aljama, se presenta la siguiente Moción:

“Su origen se remonta al período de la revolución francesa, como alternativa laica para dar la bienvenida a un hijo o hija, con una ceremonia civil de “Otorgamiento de Carta de Ciudadanía”, también conocido este acto como “**bautizo civil**”.

El objetivo de este acto es que los padres con hijos e hijas, con edades comprendidas entre los 0 y 6 años, puedan sellar un compromiso escrito por el que se comprometen a defender los derechos de los niños y niñas.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se trata de una alternativa laica, y como tal, está despojada de cualquier matiz religioso, de manera que las familias que soliciten esta fórmula, pueden celebrar la llegada al mundo de su hijo o hija, sin para ello tener que inscribirlo en una confesión religiosa.

La primera ceremonia de este tipo conocida, tuvo lugar en Estrasburgo el 13 de julio de 1790, creciendo su uso durante La Belle Époque, aunque habiendo tenido diferente aceptación a lo largo de los tiempos, y cabe destacar que, en Francia, a comienzos del siglo XXI, se ha desarrollado como una forma de apoyo a los extranjeros en situación irregular.

Durante la ceremonia, según se está llevando a cabo en algunos municipios, el/la alcalde o concejal lee algunos de los artículos de la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia, pudiendo incluirse lecturas complementarias. La ceremonia concluye con la firma de la “Carta de Ciudadanía”, invitando a los padres y familiares del niño o niña, a conseguir que su vida sea lo más placentera posible, procurando el bienestar del/la menor.

Así mismo, sería conveniente un registro, para que el Acta quede oficializada.

**Moción** para aprobar en Pleno, si procede:

- Estudiar la posibilidad de que, desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas, se celebren ceremonias civiles de “Otorgamiento de Carta de Ciudadanía”.
- Crear un registro para oficializar el Acta.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

Dª. Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).

D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

Dª. Estrella Guzmán Aljama (Concejala no adscrita).

Dª. Cristina Alonso Bellido (Concejala no adscrita).

D. Luis Alberto Paniagua López (Grupo P. Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por **3** votos a favor (2 Grupo Ciudadanos y Dª Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita), **21** votos en contra (14 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 2 Grupo P. Popular, Dª Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejal no adscrito) y **2** abstenciones (Grupo IULV-CA), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**14.- MOCIÓN D. LUIS GÓMEZ MUÑOZ Y D<sup>a</sup>. CRISTINA ALONSO BELLIDO, CONCEJALES NO ADSCRITOS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO.** Por D. Luis Gómez Muñoz y D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejales no adscritos, se presenta la siguiente Moción Conjunta. Procede a su lectura el Sr. Gómez Muñoz:

“En nuestra ciudad, desde hace algunos años se viene realizando un importante esfuerzo para reducir la siniestralidad por accidente de tráfico. Son muchas las medidas que se han puesto en marcha desde señales luminosas a la colocación de captafaros por poner algunos ejemplos y no cabe duda que el descenso en el número de víctimas ha sido muy significativo.

Pero no todo el esfuerzo se dirige a mejorar el estado de las carreteras, vigilar la limitación de la velocidad o impedir conductas inadecuadas al volante, también es necesario destinar recursos para la atención de las víctimas. Una vez acaecido el accidente, ellas se convierten en la prioridad y por lo tanto es importante su recuperación, así como poner a sus disposición y al de su entorno familiar información sobre los derechos y asistencias que tienen a su alcance, facilitarles el contacto con las asociaciones de apoyo etc..

En ese contexto nuestro ayuntamiento debería ofrecer un servicio especializado tanto a las víctimas de accidentes de tráfico en la ciudad, como a su entorno, y a los familiares de víctimas que fallezcan en siniestros viales en las calles de Dos Hermanas.

Se tendría que hacer un seguimiento a las víctimas de accidentes de tráfico desde el momento que este se produce hasta en que se recupera totalmente o en el que ya no precise de apoyo.

El servicio tendría que asesorar y apoyar a las víctimas de accidentes de todos los servicios municipales que tienen a su disposición, así como de los derechos que pueden reclamar en su situación.

Otra función que podría cumplir un servicio de atención a víctimas de accidentes de tráfico sería el de recopilación de datos relacionados con los accidentes, elaboración de estadísticas. Localización de puntos negros en la ciudad donde se producen más atropellos etc...

Esta iniciativa ya se ha puesto en marcha en Pamplona, Gijón Castellón y Málaga uniéndose al proyecto de la Dirección General de Tráfico.

Por cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**ÚNICO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Dos Hermanas a unirse a la Dirección General de Tráfico para la creación del servicio de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tráfico en la ciudad de Dos Hermanas, al igual que lo han hecho otras ciudades.”

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D. Pedro Taborda Martín (Grupo Ciudadanos).
- D<sup>a</sup>. Inma del Pino Fernández (Grupo SSPDH).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación, y por **6** votos a favor (2 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejala no adscrito), **14** votos en contra (Grupo PSOE) y **6** abstenciones (3 Grupo SSPDH, 2 Grupo IULV-CA y D<sup>a</sup> Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

## **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa su declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta de **22** votos a favor (14 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 2 Grupo P. Popular, 2 Grupo IULV-CA y Sra. Guzmán Aljama, Concejala no adscrita) y **4** votos en contra (2 Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejala no adscrito), de acuerdo con el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, y art. 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

Por el Sr. Alcalde, se retoma el estudio y votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, refundida con la Moción presentada por el Grupo Municipal IULV-CA, con motivo del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, cuyo texto definitivo es el siguiente:

### **15.1.- MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

“Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas nos sumamos a la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y manifestamos nuestro firme compromiso con la Igualdad y defensa de los derechos de las mujeres y la lucha por la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones, desde las más sutiles a las más atroces como son las agresiones sexuales, la prostitución o los asesinatos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este 8 de Marzo, mujeres y varones de todo el mundo elevarán sus voces para clamar por un mundo más justo y equitativo, pues no existe ningún país en el mundo en el que las mujeres tengan los mismos derechos “de facto” que los varones. Una lucha histórica y que en pleno siglo XXI está más vigente que nunca, pues la opresión del patriarcado sobre las mujeres está aumentando ante el avance de las políticas neocapitalistas y conservadoras, atentando contra su vida y sus derechos más básicos.

Un día en el que se conmemoran los logros y avances, pero también se denuncia y reivindican todos los derechos que quedan por alcanzar, pues **la brecha de género** sigue siendo un lastre que no sólo debería avergonzarnos como sociedad, por injusto, sino que impide el progreso y desarrollo de los pueblos.

### **Según datos de la ONU:**

- Casi 1 de cada 3 mujeres de entre 20 y 24 años de edad se casan antes de los 18 años.
- De los 875 millones de personas analfabetas que hay en el mundo, dos terceras partes son mujeres.
- La participación de las mujeres en los órganos legislativos únicos o en los parlamentos nacionales es tan solo del 23,4%.
- Menos de un tercio de los puestos directivos superiores e intermedios están ocupados por mujeres.
- Las niñas de entre 13 y 18 años de edad son el grupo más numeroso en la industria del sexo. Se calcula que cerca de 500.000 niñas de menos de 18 años son víctimas de tráfico sexual cada año.

### **En España, los datos nos reafirman en nuestro compromiso:**

- Según el Índice Global de la Brecha de Género, en el 2018 ha sido del 74.6%, situándonos en la posición 29 del ranking mundial.
- La brecha salarial es de más del 14%, llegando al 24% en algunas comunidades, según los últimos datos de la Comisión Europea, lo que significa que las mujeres deben trabajar dos meses más, para igualar el salario de los hombres.
- Las mujeres soportan mayores tasas de desempleo, mayor temporalidad y precariedad laboral.
- La maternidad sigue penalizando a las mujeres en el mercado laboral, dificultando sus oportunidades de acceso, mantenimiento y promoción.
- Las tareas de cuidado y del hogar siguen recayendo principalmente en las mujeres, el tiempo que dedican a este tipo de labores casi duplica al que dedican los hombres.
- La pensión media de las mujeres es casi un 37% más baja que la de los hombres.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista defendemos y trabajamos por un modelo de sociedad más democrático, justo, equitativo, plural y diverso, y denunciaremos el retroceso en las Políticas de Igualdad y en la lucha contra la Violencia de Género que se pretende imponer con la aplicación de las nuevas políticas conservadoras y en algún caso, reaccionarias, lo que supondría un grave déficit democrático y un gran retroceso en los derechos de ciudadanía de las mujeres.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Alertamos de la persecución al movimiento feminista por parte de los sectores conservadores, que ante el temor de perder sus privilegios, sustentados por el sistema patriarcal, tratan de acallar sus voces y deslegitimar su lucha centrada en combatir el patriarcado y trabajar por la justicia social y la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Así mismo, el Grupo Municipal Socialista celebra la iniciativa del Consejo Sectorial de Mujeres, apoyando sus iniciativas, como medida de concienciación y reivindicación de todo lo que queda por conseguir en cuanto a derechos y libertades.

Por todo ello, hacemos un llamamiento a todos los grupos políticos, las organizaciones sociales y feministas y ciudadanía en general, para que se sumen a las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que tendrán lugar en nuestra ciudad durante el mes de marzo.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, desde el Grupo Municipal Socialista presentamos al Ayuntamiento en Plena la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS:

- Que desde el Gobierno Municipal se siga defendiendo y trabajando por la Igualdad entre mujeres y varones como garantía de una sociedad de progreso y justicia y se continúe apostando por el fortalecimiento de los servicios municipales que contribuyan a eliminar la brecha de género.
- Que se rinda homenaje a “Ana Orantes”, asesinada en 1997 por su marido, hecho que cambió la historia del tratamiento social y político de este tipo de violencia, propuesta del movimiento de hombres por la igualdad, como símbolo de la defensa de la dignidad y los derechos de las mujeres. Y para que quede siempre en el recuerdo, se ponga su nombre a una calle o espacio público en nuestra ciudad.
- Que todos los grupos Municipales nos sumemos a las reivindicaciones del movimiento feminista y del Consejo Sectorial de las Mujeres, y apoyemos la huelga promovida por estas organizaciones, con el fin de reiterar nuestro compromiso activo con la Igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia machista, facilitando para ello los recursos materiales y personales en la difusión de los diferentes actos y manifestaciones que convoquen las asociaciones de mujeres en el día 8 de marzo.
- Que se solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados y Diputadas que desarrollen y aprueben la Ley de Igualdad Salarial, que combata las discriminaciones existentes en el ámbito laboral.
- Que defiendan y mantengan la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad.
- Que se respete el calendario para equiparar los permisos de maternidad y paternidad, de manera que sean iguales, intransferibles y remunerados al 100%, para avanzar en la conciliación y la corresponsabilidad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Que cumplan el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y refuerce las medidas existentes con recursos económicos y personales, haciendo especial hincapié en la educación de la juventud y la formación al personal que trabaja directamente con las mujeres víctimas de la violencia de género.
- Que el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas solicite a los Grupos Parlamentarios representados en el Parlamento de Andalucía que no abandonen las Políticas de Igualdad y de Lucha contra la Violencia de Género y cumplan con las leyes recientemente aprobadas en Andalucía en relación a esta materia, que sin duda supondrán un gran impulso a la promoción y protección integral de las mujeres y de sus hijas e hijos.
  - Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
  - Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Dar cumplimiento del presente acuerdo remitiéndolo a los organismos competentes de la Administración Central y Autonómico.”

Promovido debate sobre el presente asunto, como continuación de las intervenciones de los Sres. /Sras. Concejales/as recogidas en el punto 8 del orden del día, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. José María García Chía (Grupo SSPDH).
- D<sup>a</sup>. María Antonia F. Naharro Cardeñosa (Grupo PSOE).
- D<sup>a</sup>. Francisca López Adame (Grupo IULV-CA).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (14 Grupo PSOE, 3 Grupo SSPDH, 2 Grupo P. Popular, 2 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo IULV-CA, y D<sup>a</sup> Estrella Guzmán Aljama, Concejala no adscrita) y **2** votos en contra (D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita y D. Luis Gómez Muñoz, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción, lo que supone la mayoría absoluta.

**16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**16.1.- Pregunta/Ruego de D. Luis Gómez Muñoz y D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejales no adscritos, sobre la Administración Electrónica.** Por D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita, se formula la siguiente pregunta y ruego:

“Como ya presentamos hace justo 2 años, es necesario la implantación efectiva y real de la Administración electrónica.

Una administración electrónica debería contemplar aspectos como:

- Proveer al Ayuntamiento de un sistema que permita a los ciudadanos la presentación telemática de documentación para iniciar un trámite, habilitando firma electrónica de documentos, pago on-line de tasas y registro telemático. Destinatarios: Ciudadano, Cualquier Administración.
- Proveer a los ciudadanos de un espacio web privado en el que puedan acceder a sus datos personales y situación de todos los expedientes iniciados por vía telemática.
- Publicación de servicios, las notificaciones integrales (unificación de telemáticas y ordinarias), presentación de trámites vía correo electrónico y SMS y mejoras funcionales en la zona personal y de entidades.
- Posibilitar a los ciudadanos la recepción de notificaciones en su espacio web privado.
- Contratación electrónica, facturas electrónicas, Función pública 2.0...

Es cierto que este Consistorio de forma paulatina está implementando trámites administrativos con certificado digital, pero no es menos ciertos las múltiples quejas que recibimos de nazarenos que desean realizar trámites administrativos digitalmente sin éxito,

A tal efecto y en atención a lo anterior, formulo la siguiente PREGUNTA:

- ¿Queda constancias de las incidencias que presenta la plataforma digital? ¿Tiene mantenimiento y solucionador de errores o “caídas de sistemas eficientes?”.
- ¿Qué porcentaje de población utiliza este medio para tramitar sus certificados y expedientes?

A colación con lo anterior y siendo público y notorio las larguísimas colas - hasta horas- que se acontece cada día en este Ayuntamiento para realizar cualquier trámite - sobre todo de empadronamiento- formulo el siguiente RUEGO:

- Ruego que se realicen cursos de formación, así como campañas informativas para fomentar el uso de los medios electrónicos y de la Administración 2.0.”



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra D. Juan Antonio Vilches Romero, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, que toma nota del ruego, y referente a la presentación de trámites vía correo electrónico/sms, explica que no concreta a cuáles se refiere, ya que hay trámites que por temas legales no se pueden hacer por esas vías. Con respecto a los asuntos de Estadística, indica que no concreta si se refiere a número de personas físicas o jurídicas, e informa que cada vez hay mayor número de personas que están haciendo dichos trámites. A la pregunta de las incidencias, informa que se registran todas, y que hay un sistema de mantenimiento y de resolución de los problemas.

**16.2.- Pregunta de D. Luis Gómez Muñoz y D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejales no adscritos sobre Ciudad de la Energía y Cineápolis Montequinto.** Por D<sup>a</sup> Cristina Alonso Bellido, Concejala no adscrita, se formula la siguiente pregunta:

“Tras el anuncio del Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se convocaba la licitación, por procedimiento de concurso abierto, de la parcela IE-2 del sector SPN-18 'Ibarburu', (ciudad de la energía, Movand), por la cantidad total de 4.517.697,75 euros, correspondientes a la suma del valor de las construcciones ejecutadas de forma parcial (2,3 millones de euros) y de los terrenos (2,1 millones), ninguna empresa se ha presentado a dicho concurso, por lo que Ayuntamiento sacó el terreno y el edificio a subasta, que podría suponer su adjudicación por un precio inferior a los 4,5 millones con los que fueron tasados.

Por lo que respecta a CINEAPOLIS, los cines permanecen cerrados desde julio de 2014, habiendo sido adjudicados a BBVA y la Caixa, ya que contaban con ventaja al ser los acreedores de los mismos.

A tal efecto y en atención a lo anterior, formulo la siguiente PREGUNTA:

- En qué fase de procedimiento se encuentra la ciudad de la energía y posibilidad de adjudicación al propio Ayuntamiento, del edificio - el suelo ya es municipal- para su municipalización y uso público. Se nos ocurre a modo de ejemplo, destinarla a la prometida Ciudad de la Música.

- En cuanto a los aparcamientos y salas de Cineápolis, tras adjudicación, conocemos apertura si gestionar ellos mismos los cines, ceder la gestión a un tercero o venderlo, a qué espera el Ayuntamiento para autorizar la concesión para reabrir los cines.”

- Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana María Conde Huelva, Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, que interviene para informar respecto a la Ciudad de la Energía, que es una parcela que ha salido en varias ocasiones a concurso público, y que motivado en que en los últimos meses está recibiendo a personas interesadas en ese Polígono Industrial, al día de hoy la Junta de Gobierno ha aprobado licitarla mediante subasta pública, y espera que pasado el plazo de exposición, se presenten, se pueda adjudicar y así una nueva industria se ubique en el referido Polígono.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra D. Francisco Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, que interviene para informar respecto a Cineápolis, que son dos entidades financieras las que están inmersas en la solución de ese conflicto y el Ayuntamiento está manteniendo conversaciones con las dos entidades financieras con objeto de llegar a un acuerdo, de lo se dará será trasladado a este Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página treinta y dos a la página sesenta y cuatro, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.